



PERÚ

Ministerio
de SaludVicerrectorado
de Salud PúblicaDirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Certificado N° SC 4494-1

Registration Number:
CO-SC 4494-1

R.D. N° 144 -2024/DIGEMID/DPF/EMNDYO/MINSA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima,

12 ENE. 2024

VISTO(S), la Solicitud N° 2022214193 del 30 de marzo del 2022, Solicitud Única de Comercio Exterior (SUCE) N° 2022198425 del 06 de abril del 2022, con (Expediente N° 22-037120-1 del 06 de abril del 2022), escrito del 21 de noviembre del 2022, respuesta de notificación del 20 de octubre del 2023, escrito del 27 de octubre del 2023 y escrito del 15 de diciembre del 2023, presentados por el Sr. Aldo Aquiles Valle Tejeda, representante legal de la empresa Droguería QM PHARMA QUALITY MEDICINE S.A.C. con domicilio en Av. Tomás Ramsey N° 930, Interior 811, Urb. San Felipe - Magdalena del Mar, solicitando la INSCRIPCIÓN en el Registro Sanitario de la ESPECIALIDAD FARMACÉUTICA EXTRANJERA: LIPIVASTIN 20mg Tableta Recubierta; para venta CON RECETA MÉDICA, elaborado por LABORATORIOS LICONSA, S.A. - ESPAÑA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante notificación de SUCE de fecha 11 de octubre del 2023, se solicitó la subsanación de observaciones a la Solicitud Única de Comercio Exterior (SUCE) N° 2022198425 del 06 de abril del 2022 (Expediente N° 22-037120-1 del 06 de abril del 2022) y escrito del 21 de noviembre del 2022, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 137 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, con respuesta de notificación del 20 de octubre del 2023, escrito del 27 de octubre del 2023 y escrito del 15 de diciembre del 2023 la empresa subsana las observaciones señaladas en la notificación;

Que, mediante INFORME N° 994-2023-DIGEMID-DPF-EMNDYO-AIES/MINSA de fecha 20 de noviembre del 2023, se concluye que la información técnica remitida como sustento para optar por la bioexención basada en la proporcionalidad de dosis, cumple con lo estipulado en el Decreto Supremo N° 024-2018-SA que aprueba el Reglamento que Regula la Intercambiabilidad de Medicamentos y se concluye que la especialidad farmacéutica LIPIVASTIN 20mg Tableta Recubierta, es un MEDICAMENTO INTERCAMBIABLE;

Que, de la evaluación de la documentación presentada por la Droguería QM PHARMA QUALITY MEDICINE S.A.C., se evidencia que cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias, Decreto Supremo N° 001-2016-SA y modificatorias, Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias, Ley N° 29459 Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y modificatoria, Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatoria, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Estando a lo informado por el Equipo de Medicamentos, Naturales, Dietéticos y Otros Productos Farmacéuticos.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Certificado N° SC 4494-1

Registration Number:
CO-SC 4494-1

R.D. N° 144 -2024/DIGEMID/DPF/EMNDYO/MINSA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar con el número **EE-12277**, la **INSCRIPCIÓN** en el Registro Sanitario de la **ESPECIALIDAD FARMACÉUTICA EXTRANJERA: LIPIVASTIN 20mg Tableta Recubierta, Caja de cartón por 30 tabletas recubiertas en envase blíster de OPA/Aluminio/PVC- Aluminio**, para venta con receta médica, elaborado por **LABORATORIOS LICONSA, S.A. – ESPAÑA**.

Fecha de Autorización del Registro Sanitario : **10-01-2024**

Fecha de Vencimiento del Registro Sanitario : **10-01-2029**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

Q.F. PEDRO LUIS YARASCA PURILLA
Director Ejecutivo
Dirección de Productos Farmacéuticos

PLYP/MMM/SKGA/MJMH/mjmh
ADJUNTO INFORME N° 691-2023-DIGEMID-DPF-EMNDYO-AIES/MINSA
ADJUNTO INFORME N° 994-2023-DIGEMID-DPF-EMNDYO-AIES/MINSA

